



Cerro Sombrero, 14 de noviembre de 2012.

NUM 868/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO" del catálogo electrónico Chilecompra Express del portal de mercado pública XIV Versión Festival Ranchero 2012.
- 2) Que se requiere adquirir afiches para la XIV versión del Festival de la Canción Ranchera 2012, en la Comuna de Primavera.
- 3) Proveedor cuenta con el producto requerido por el Municipio.

DECRETO

1º AUTORIZASE, Adquisición de afiches para Festival Ranchero 2012. Ilustre Municipalidad de Primavera, a **RASMUSSEN HNOS LTDA., RUT.: 79.866.170-1**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos) Exento de IVA, Orden de compra electrónica Nº 3866-211-CM12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante